



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CLAUDIA MARCELA SANABRIA PAZ
DEMANDADO : JOSÉ OMAR CASTILLO VARGAS
RADICADO : 2017-00445

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Bogotá visto a folio 100.

II. **Oficiese** nuevamente al Banco Davivienda, indicando que la recepción y respuesta al requerimiento que se está realizando es orden judicial, y que no acatarla acarrea las sanciones que contempla el Código General del Proceso, y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para dar respuesta al requerimiento so pena de las sanciones legales. Anéxese el oficio inicial.

Notifíquese por intermedio del citador adscrito a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del	
<u>22 MAY 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	